



Nota 2: Se tomarán los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación

Nota 3: El valor del mantenimiento preventivo y correctivo no deberá superar el presupuesto asignado, e incluirá todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar. En tal sentido, el servicio objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general del 19% conforme a la normatividad tributaria vigente, por lo que este deberá ser incluido en la propuesta económica.

Nota 4: Los oferentes deberán indicar en el ítem 1 del sobre económico del SECOP II que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado para el presente proceso.

Nota 5: Los oferentes deberán indicar en el ítem 2 del sobre económico del SECOP II el porcentaje (%) de descuento ofrecido que será aplicado a todo el anexo "lista de precios".

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 14526 del 22/09/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Educación Policial.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

FORMA DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará de manera parcial y/o hasta agotar el recurso asignado teniendo en cuenta la necesidad que posea la unidad, sin sobrepasar el valor total del presupuesto asignado, de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la oferta económica y los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (CCTV) y del escáner de rayos x, para la dirección de educación policial y escuelas adscritas

NOTA: El valor total del contrato se determinará por las actividades efectivamente realizadas de conformidad con la necesidad, aprobación y verificación por parte del supervisor del contrato, toda vez que la adjudicación total del proceso no implica la ejecución de todo el presupuesto si durante la realización del mantenimiento preventivo y correctivo no se requieren todas las actividades y repuestos descritos en las especificaciones técnicas se liberará el presupuesto sobrante.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el presente proceso, la prestación del servicio de mantenimiento se llevará a cabo previamente en coordinación con el supervisor del contrato en el siguiente lugar:

Destino	Dirección
Dirección de Educación Policial	Transversal 33 Nro. 47A – 35 Sur, Barrio Fátima

Nota 1: para el ingreso a las instalaciones al complejo Enrique Santos Castillo, se deberá enviar el correo electrónico diepo.gusef-jef@policia.gov.co, los datos del personal que realizará las respectivas actividades donde deberá relacionar el nombres y apellidos completos, número de identificación, también deberán relacionar el vehículo modelo, color y placa, esto será previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará por medio de pagos parciales por mantenimiento, una vez se entreguen en adecuado funcionamiento los equipos del presente proceso, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

B). Factura electrónica correspondiente al valor parcial a pagar, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

C) Documentos que acrediten el cumplimiento de pagos a aportes de salud, pensión y riesgos profesionales, así como parafiscales, relacionados con el periodo objeto de pago.

D) En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal (PAC).

Pagos pendientes por cierre de vigencia: los pagos que no se puedan efectuar durante la vigencia fiscal 2026 por cierre presupuestal, serán reconocidos y cancelados en la vigencia 2027, previa autorización de las cuentas por pagar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Obligaciones del contratista: es responsabilidad del contratista entregar al supervisor del contrato todos los documentos requeridos para tramitar cada pago parcial y cargar las facturas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El incumplimiento o retraso en la entrega o corrección de documentos será de exclusiva responsabilidad del contratista y no generará derecho a intereses o compensaciones.

Si los documentos entregados son devueltos por inconsistencias o errores, el pago correspondiente se pospondrá al mes siguiente a la fecha programada, siempre que el contratista subsane las observaciones dentro del plazo establecido y se realice un nuevo trámite documental, generando un nuevo derecho a turno.

Toda facturación, incluyendo notas débito y crédito, deberá realizarse electrónicamente a través de operador tecnológico autorizado y software compatible con SIIF Nación.

El pago se realizará exclusivamente a la cuenta bancaria suministrada por el contratista. No se aceptarán endosos, traslados o pagos a terceros distintos al contratista, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**CAUSALES DE
RECHAZO DE LA
PROPUESTA O
DECLARATORIA
DESIERTA DEL
PROCESO**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes del proponente plural se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición fijadas por la Constitución y la Ley para contratar.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
3. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
6. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio o liquidación proferidas por autoridad competente.
8. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.
9. Cuando el valor de la oferta contenga precios artificialmente bajos y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del comité evaluador.
10. Cuando el valor de la propuesta, incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden nacional, departamental o distrital, exceda el presupuesto oficial estimado total o supere el valor por ítem.
11. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento realizado no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.
13. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
14. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
15. Las demás establecidas por la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Dirección de Educación Policial declarará desierta esta modalidad de selección, mediante acto administrativo motivado, y por las siguientes causas:

- a) Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) Cuando no se presente propuesta alguna.
- c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta invitación, o en general cuando falte voluntad de participación.

FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Vencido el término establecido para la presentación de las propuestas de conformidad con el cronograma del SECOP II, se establecerá el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento al anexo de listado de precios y continuando de manera sucesiva con las demás propuestas.

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, respecto de la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	elegibilidad. En caso de evidenciarse el incumplimiento de alguno de los requisitos, se otorgará al proponente el término previsto para efectuar la correspondiente subsanación. Si vencido dicho término, el proponente no subsana de manera completa y adecuada, la oferta será rechazada y la entidad continuará con la verificación de la propuesta que le siga en el orden de elegibilidad. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	En caso de empate en el valor de dos o más ofertas, se acogerá a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	El ordenador del gasto de la Dirección de Educación Policial adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual será publicada en el SECOP II, y que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado. Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado del perfeccionamiento del contrato.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el anexo de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del estudio previo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los oferentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

- Diligenciar el formulario carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural).
- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre de la presentación de oferta. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, así: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- La Dirección de Educación Policial consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- La Dirección de Educación Policial consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.
- Diligenciar formulario “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”.
- Diligenciar el formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario “Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés” y entregarlo con la oferta.
- INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario “Inhabilidad por delitos sexuales” y entregarlo con la oferta.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” y entregarlo con la oferta.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO.

- Diligenciar el formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Certificación bancaria vigente, no mayor a treinta (30) días, al cierre de la presentación de oferta. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse en números enteros a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; para lo cual, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

La propuesta económica de la presente invitación no podrá modificarse, suprimirse o alterarse en la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes en cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

- En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.
- El proponente debe presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la oferta y las utilidades del contratista.
- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen por la época de adquisición de los elementos, inclusive los que se presenten por cambio divisa. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se derive, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.
- Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.
- En caso que el oferente no incluya el % de descuento ofertado en la plataforma SECOP II, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del RECHAZO de la propuesta.

2.2.1. Corrección aritmética

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero (Si Aplica).
- C. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial total o por ítem, será RECHAZADA.
- D. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

2.2.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución de la aceptación de oferta, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Dirección de Educación Policial aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y, además acudirá a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

- Diligenciamiento del Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo deberá manifestar expresamente que se obliga a cumplir con el presente numeral sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno debidamente firmadas por el representante legal.
- Presentar los certificados o actas de liquidaciones que acrediten la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE conforme lo establecido en el numeral 4.1.1 del estudio previo.
- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- Diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co . Fecha y Hora: según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la invitación	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Para ello, los interesados en el proceso deberán observar las siguientes recomendaciones: - Las solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. - La información sobre preguntas y respuestas, así como las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Nota 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos establecidos para el derecho de petición. Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	Lugar: las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Dentro de un (01) día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. Nota: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad.
Notificación de aceptación de oferta	Fecha y hora: según cronograma SECOP II

Nota 1: la validez de la oferta será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: el cronograma y las condiciones previstas en la Invitación Pública podrán variar mediante adenda, que será debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión del contrato estará a cargo, de manera conjunta, del Jefe de Seguridad Física a Instalaciones y del Jefe del Grupo Soporte Logístico de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o de quienes hagan sus veces, o de los servidores que con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial. Los referidos supervisores serán responsables de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014". Para ello, deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante el término de ejecución del contrato y un informe final que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, los cuales deberán ser publicados en SECOP II y MCT dentro de los dos (02) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

5. OTROS ASPECTOS

INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

En los eventos de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Dirección de Educación Policial dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022), así:

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

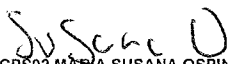
- El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.

- El proveedor o interesado deberá informar a la Dirección de Educación Policial a través de correo electrónico a e-mail: diepo.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información: a.) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b.) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c.) NIT ó documento de identificación del proveedor y d.) nombre de la persona de contacto.

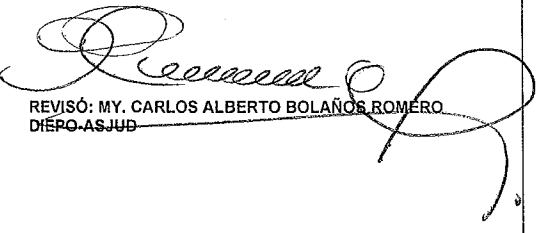
- Deberá remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Dirección de Educación Policial pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: <https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>

Atentamente,

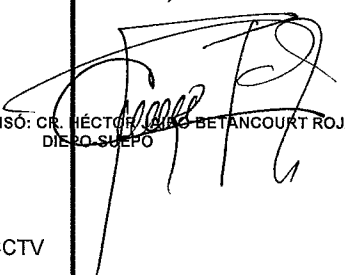
Coronel **MAURICIO ANDRÉS GARRILLO ÁLVAREZ**
 Director de Educación Policial (E)

ELABORÓ: 
 CPS02 MARIA SUSANA OSPINA R
 DIEPO-GRUCO

REVISÓ: 
 CT. JAINER ALZAIIDO HERNANDEZ ARIAS
 DIEPO-GRUCO (E)

REVISÓ: 
 MY. CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
 DIEPO-ASJUB

REVISÓ: 
 TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
 DIEPO-VILOF

REVISÓ: 
 CR. HÉCTOR URIBE BETANCOURT ROJAS
 DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 23/09/2026

Ubicación: Y:\VIAFI\CONTRATOS\2026\092 MIC MTO CCTV

Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima
 Teléfono 5159000 ext. 9172
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co